

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-040495
Bogotá D.C., 3 de agosto de 2023 09:05

Doctor
SERGIO PARÍS MENDOZA
Director
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Calle 26 # 103 - 15
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-052305
No. Expediente 594/2023/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo vigencias futuras inversión.

Estimado doctor Paris:

En atención a la solicitud formulada mediante 2023211010017433 del 20 de junio de 2023, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, le comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0055	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	57.197.262.918
2025	PROPIOS	43.602.625.704

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tienen por objeto contratar el mejoramiento y construcción de la pista, plataforma, franjas de seguridad y obras complementarias del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú Sucre, con su respectiva Interventoría, con el propósito de atender la demanda de servicios de transporte, aumentar los niveles de servicio y potenciar

fcQk 1lpP bUHG wQmJ XqyB EUFN 5zi= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras inversión Aerocivil. Ref.1-2023-052305
el desarrollo del sector turístico del país, dando cumplimiento a los estándares de seguridad operacional
requeridos en la aviación civil.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.: 20231200577761 y No: 20234300000866 del 31 de mayo y 13 de junio del 2023, emitieron concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54523 del 12 de mayo del 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de esa Unidad Administrativa Especial.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, conforme lo establece la Ley 105 de 1993, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Transporte, respecto a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, según lo dispuesto por la ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 14.6% el monto total del presupuesto de gastos de inversión dispuesto para esa Entidad en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 presentado al Honorable Congreso de la República el pasado 29 de julio, por lo tanto, corresponde a esa Unidad Administrativa Especial, en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Entidad es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 # 13-19, servicioalciudadano@dnpp.gov.co
Doctora **Marisol Alfonso Hurtado**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Calle 24 # 60 – 50, servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Aprobó: León A. Campos / Ministro Restrepo
Elaboró: Sergio O. Hernández A
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO